

GLOSARIO

DISPOSICION GL-01-2001

1. INTRODUCCIÓN

En todo documento técnico es necesario poseer una Disposición que ayude al lector a interpretar y entender cada uno de los temas tratados mediante la definición clara y concisa de algunos términos específicos tal y como se trata en este Glosario.

2. OBJETIVO

Establecer definiciones para términos empleados en el presente TOMO DE DISPOSICIONES PARA LA CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN VIAL.

3. GLOSARIO

A

AASHTO:

American Association of State Highways and Transportation Officials que se traduce Asociación Americana de Autoridades Estatales de Carreteras y Transportes.

Actividad:

Parte de un renglón de pago, renglón o grupo de renglones de pago asociados entre sí que constituyen una parte individual del trabajo. Tiene una asignación de recursos y consume un tiempo determinado dentro del programa de trabajo.

Actividad crítica:

Es aquella actividad que fija la duración de un proyecto ya que cualquier demora en alguna de ellas retrasa la conclusión de la obra. La secuencia de actividades críticas constituye la ruta crítica. Su holgura es cero.

Addendum:

Figura jurídica mediante la cual la Administración puede introducir modificaciones al contrato de obra pública, cuando la variación recaiga sobre precio, plazo u objeto del contrato.

Adjudicación:

Aceptación por parte de la Proveeduría del contratante, de la Oferta que más conviene a los intereses de la Administración.

Adjudicatario:

Oferente escogido en la adjudicación, el cual se convertirá en contratista al firmar el Contrato respectivo.

Administración:

Cuando en esta disposición se utilice el término “Administración” se entenderá que se refiere a la institución dueña del proyecto.

Agregado:

Material granular duro de composición mineralógica como la arena, la grava, la escoria o la roca triturada usado para ser mezclado en diferentes tamaños.

Agregados de cantera:

Son los agregados extraídos de fuentes naturales conocidos como tajo, todos los productos son manufacturados.

Agregado fino:

Agregado que pasa el tamiz de 2.36 mm (No.8).

Agregado grueso:

Agregado retenido en el tamiz de 2.36 mm (No.8).

Alcantarilla:

Estructura de tubos de concreto, acero, plástico o concreto armado que sirve como medio de paso de las aguas pluviales a través de la carretera.

API:

(American Petroleum Institute). Instituto Americano del Petróleo de los Estados Unidos de Norteamérica.

ARESEP:

Autoridad Reguladora de Servicios Públicos.

Aseguramiento de la calidad:

Acciones planificadas y sistemáticas emprendidas para proporcionar la confianza adecuada de que un proceso productivo y constructivo cumple con los requisitos de calidad establecidos según los términos del contrato.

Asfalto:

Un material cementante, entre carmelito oscuro y negro, en el cual los constituyentes predominantes son bitúmenes que aparecen en la naturaleza o se obtienen en el procesamiento del petróleo. El asfalto es un constituyente, en proporciones variables, de la mayoría de petróleos crudos.

ASME:

(American Society of Mechanical Engineers). Sociedad Americana de Ingenieros Mecánicos, de los Estados Unidos de Norteamérica.

ASTM:

American Society for Testing Materials que se traduce Asociación Americana para el Ensayo de Materiales.

B

Bacheo:

Reparación de zonas dañadas de una vía en diversa área y profundidad que deben ser reparadas mediante el corte y extracción de material dañado o contaminado para ser restituido usando mezcla asfáltica debidamente compactada.

Base:

Material constituido por partículas duras y durables que se encuentra inmediatamente debajo de la capa superficial o la capa intermedia. Puede estar compuesta de escoria triturada, roca triturada, grava y arena triturada o cualquier combinación de estos materiales, que cumple con la normativa vigente. Pueden ser tratadas con ligantes bituminosos o aditivos químicos.

Bitumen:

Tipo de sustancia cementante de color negro u oscuro (sólida, semi-sólida o viscosa), natural o fabricada, compuesta principalmente por hidrocarburos de alto peso molecular, siendo típicos los asfaltos, las breas (alquitranes), los betunes y las asfálticas.

Botadero:

Sitio escogido por el contratista y debidamente aprobado por el Ingeniero de Proyecto para el depósito de desechos sólidos según se establece en la Disposición vigente.

C

C.A.N.:

Comisión Arqueológica Nacional.

Cabezal:

Estructura de concreto construida a la entrada y/o salida de la alcantarilla con el fin de proteger los tubos, los rellenos y encauzar el agua.

Calidad:

Conjunto de propiedades o características de un producto o servicio, que le confiere su aptitud para satisfacer necesidades requeridas y expresadas por la Administración en las especificaciones contractuales.

Carretera o camino:

Toda vía pública abierta a la circulación de vehículos, peatones y demás usuarios, que permite el tránsito permanente.

Carril:

Cualquier subdivisión de la superficie de rodamiento que tenga el ancho suficiente para permitir la circulación de una hilera de vehículos.

Cartel:

Conjunto de documentos que constituye el pliego de información entregada por la Administración contratante a los posibles oferentes. Normalmente está constituido por los tomos 1 y 2 y los planos constructivos.

Cemento asfáltico:

Un asfalto con flujo o sin flujo, especialmente preparado en cuanto a calidad y consistencia para ser usado directamente en la producción de pavimentos asfálticos.

Centistokes:

Unidad de medida de viscosidad.

Chapia:

Limpiar el derecho de vía de una carretera de hierbas y malezas empleando para ello el machete, moto guadaña o cualquier otro medio aceptado por la Ingeniería de Proyecto y según sea especificado en el Contrato.

Cisterna:

Conjunto móvil automotor, conformado por cabezal y tanque o ambos en una sola unidad, autorizado por el DGTCC para el transporte de líquidos combustibles, cementos asfálticos y solventes de alta y baja viscosidad en carreteras.

C.F.I.A:

Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica.

C.I.C.:

Colegio de Ingenieros Civiles de Costa Rica.

Combustibles:

Producto derivado del petróleo para ser usado en motores de combustión.

Compactación:

El acto de comprimir un volumen dado de material en un volumen más pequeño. La compactación se logra usando rodillos o compactadoras especialmente desarrollados para cada etapa de una obra civil.

CONAVI:

Consejo Nacional de Vialidad.

Concreto asfáltico en caliente:

Mezcla en caliente, muy bien controlada, de cemento asfáltico (de alta calidad) y agregado bien graduado (también de alta calidad), compactada para formar una capa densa y uniforme todo según especificaciones vigentes.

Conservación Vial:

Labor desarrollada en carreteras y caminos cuyo principal objetivo es la conservación de las vías en condiciones adecuadas de superficie de ruedo, estructura, drenajes y derecho de vía.

Constancia de calidad:

Credencial donde se plasman los resultados de los ensayos de laboratorio, producto del autocontrol de calidad de la producción que realizó el Contratista y que obedecen al cumplimiento del Programa de Control de Calidad. Este documento debe ser firmado por el consultor de calidad.

Consultores de calidad:

Ingenieros Civiles o Tecnólogos, con amplia y reconocida experiencia (mínimo de tres años), en el control de calidad de obras viales y en la ejecución de ensayos de laboratorio de materiales. (Persona física o jurídica).

Contratación Administrativa:

Proceso mediante el cual la Administración contrata la ejecución de una obra pública fundamentándose en los lineamientos establecidos para ello en la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento General.

Contratante:

El Ministerio de Obras Públicas y Transportes a nombre del Gobierno de Costa Rica y que puede delegar a cualquiera de sus entes adscritos.

Contratista:

Es la persona física, persona jurídica o agrupación de personas jurídicas, cuya oferta de una licitación para la ejecución de las obras ha sido aceptada por la Administración, adjudicada en firme y además se ha celebrado un contrato, con el Gobierno, para la ejecución de la obra.

Contrato:

El convenio escrito, firmado por el Gobierno y el Contratista, en el que se establecen las obligaciones de las partes contratantes. El mismo se refiere al desempeño del trabajo, el suministro de mano de obra, materiales y equipo, así como las bases para el pago, etc.

El contrato incluye todos los documentos y formularios que fueron incluidos o mencionados en la Licitación, también incluye otros documentos expedidos subsecuentemente para proveer lo necesario para la terminación del trabajo en forma aceptable.

Las condiciones del Contrato rigen sobre las Especificaciones Generales y Disposiciones Generales, en caso de omisión en el contrato o que así se

especifique, aplican los requisitos establecidos por las especificaciones y disposiciones con carácter de obligatorio.

Control de calidad:

Acciones emprendidas por el Contratista, a través del Consultor de Calidad, para cumplir con la calidad requerida por la Administración, definida y pactada en los términos contractuales. El control de calidad es total responsabilidad del contratista.

Cotización:

Este término se refiere al precio (parcial, total, unitario o global) que el contratista propone dentro de la oferta que presenta para la ejecución de una obra.

CR-77:

Especificaciones Generales para la Construcción de Caminos, Carreteras y Puentes.

Cuaderno de Bitácora:

Libro donde se registran todos los aspectos vinculantes a los procesos constructivos de una determinada obra.

D

Densidad:

El grado de solidez que puede alcanzarse en una mezcla dada y que solo está limitado por la eliminación total de los vacíos que se encuentran entre las partículas de una masa.

Densificación:

La acción que consiste en aumentar la densidad de una mezcla durante el proceso de compactación.

Derecho de vía:

Área o superficie de terreno, propiedad del Estado destinada al uso de una carretera o camino, con zonas adyacentes utilizadas para todas las instalaciones y obras

complementarias y delimitada a ambos lados por los linderos de las propiedades colindantes.

Día Calendario o natural:

Cada día durante el plazo del contrato.

Día hábil:

Cada día calendario exceptuando los días feriados de ley, sábados y domingos.

Diagrama de Barras:

El programa de Barras debe contener una barra por cada actividad, tiempo de inicio y término, holgura, ruta crítica.

Diagrama de Flechas:

El Diagrama de Flechas debe contener la secuencia, duración y tiempo de inicio más próximo y más lejano para cada actividad. Tiempo de término más próximo y más lejano para cada actividad, holgura total y libre y ruta crítica.

Diagrama de Flujo de pagos:

Se refiere al flujo de pago propuesto por el contratista de un proyecto desglosado por renglón de pago y por estimación mensual, coincidente en un 100% con el Programa de Trabajo.

Director Ejecutivo:

Se refiere al Director Ejecutivo del Consejo Nacional de Vialidad.

Director General:

Corresponde al cargo de Director General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

Director Técnico:

Ingeniero Civil representante del contratista a cargo de la Dirección en los aspectos técnicos del proceso constructivo de una obra por contrato.

Diseño de mezcla:

Procedimientos de laboratorio que tienen como propósito determinar (dentro de los límites de las especificaciones de proyecto) una graduación de agregado mineral y un contenido de ligante, que produzcan una mezcla que logre un balance entre todas las propiedades deseadas.

Disposiciones:

Directrices de la División de Obras Públicas y el Consejo Nacional de Vialidad las cuales pueden abarcar todos los temas técnicos y administrativos relacionados con las Obras Públicas.

Dispositivos de Seguridad:

Se refiere a la señalización e identificación necesaria que debe ser realizada en sitios en los que se desarrollarán trabajos sobre las vías públicas. Dicha señalización debe hacerse con la debida antelación a fin de garantizar que los usuarios de las vías tengan conocimiento de la situación y asuman las precauciones del caso.

Drenaje:

Estructura que se coloca o se construye para disponer y evacuar las aguas superficiales.

D.O.P.:

División de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

E

E.I.A.:

Evaluación de impacto ambiental.

Es.I.A.:

Estudio de Impacto Ambiental.

Emulsión Asfáltica:

Es una emulsión de cemento asfáltico y agua que contiene una pequeña cantidad de agente emulsionante. Es un sistema heterogéneo que normalmente contiene dos fases inmiscibles (asfalto y agua) en donde el agua forma la fase continua de la emulsión y pequeños glóbulos de asfalto forman la fase discontinua. La emulsión de asfalto puede ser de tipo aniónico (glóbulos cargados negativamente) o catiónica (glóbulos cargados positivamente), dependiendo del agente emulsionante.

Enmienda:

Documento mediante el cual es posible hacer una variante en una Orden de Servicio o en una Orden de Modificación.

Especificaciones:

Término genérico que se aplica a todas las instrucciones, disposiciones y requisitos relacionados con la ejecución de una obra.

Especificaciones Especiales:

Son las adiciones, sustituciones o eliminaciones que han de modificar a las especificaciones generales con el fin de adaptar éstas a un determinado proyecto.

Especificaciones Generales:

Las contenidas en el CR-77 y MC-83.

Estabilidad:

La habilidad de una mezcla asfáltica de pavimentación de resistir deformación bajo cargas impuestas. La estabilidad es una función de la cohesión y la fricción interna del material.

Estructura de Pavimento:

Una estructura de pavimento con todas sus capas compuestas de mezclas de asfalto y agregado o con una combinación de capas de asfalto y capas de agregado sin tratar, colocadas sobre una subrasante tratada o sin tratar.

F

Fauna:

Conjunto de animales de una región determinada.

F.E.A.P.:

Formulario de evaluación ambiental preliminar.

Finiquito de Obra:

Se refiere al cierre final y definitivo de un contrato de obra. Está constituido por la Orden de Modificación de Obra, la Estimación Final de Obra y la Estimación Final de Reajustes si procede.

Flora:

Conjunto de plantas que crecen en una región en particular.

Flujo de Pagos:

Se refiere a la programación de los pagos a realizar por la realización de un contrato. Se desarrolla en períodos de tiempo que en general son mensuales y que se relacionan directamente con el programa de trabajo.

Fórmula de la mezcla para el trabajo:

Es la fórmula de la mezcla propuesta por el contratista, verificada por la Administración y en obra mediante un paño de prueba, y con los ajustes que se deriven de su ejecución, autorizada ésta por escrito por el Ingeniero de Proyecto. La fórmula de la mezcla para el trabajo puede ser verificada por la Administración en cualquier momento.

Fórmula de mezcla:

Es la fórmula propuesta por el contratista en su diseño.

Fuente de Materiales:

Zonas en las cuales el Contratista obtiene los materiales pétreos (materia prima) aptos para la construcción de obras viales. En general se agrupan en canteras o ríos.

G

Gobierno:

El Gobierno de Costa Rica.

H

Holgura:

Es el tiempo suplementario del que se dispone para la realización de una actividad. Se calcula como la diferencia entre el tiempo más próximo y el tiempo máximo que puede transcurrir para la realización de la actividad sin afectar el plazo total del proyecto.

Holgura libre:

Es el tiempo que existe entre el final de una actividad y el principio de la siguiente. Así, una actividad puede prolongarse más del tiempo establecido de ante mano sin alterar la fecha de terminación del Proyecto.

Holgura total:

Se refiere al retraso máximo que puede tener una actividad sin modificar el plazo total de ejecución. Se calcula como la diferencia entre el tiempo disponible para realizar una actividad y la duración de este si se inicia lo más pronto posible y termina lo más tarde posible.

I

I.G.M.P.:

Informe Gerencial Mensual de Proyectos.

Informe final de calidad:

Credencial final donde se plasman los resultados de los ensayos de campo y laboratorio, y se da constancia de la calidad de los materiales, productos y procesos

incorporados al proyecto, de acuerdo con la calidad requerida por la Administración. Este documento debe ser firmado por el Consultor de Calidad.

Ingeniería de Proyecto:

Personal de la Administración, integrado por el (los) ingeniero (s) de proyecto, inspectores, consultor (es), laboratorio de materiales del proyecto y demás funcionarios que tengan interacción directa con la ejecución de la obra. Estos funcionarios pueden ser personal de planta de la Administración o ser contratados.

Ingeniero de Proyecto:

Es el Ingeniero Civil o Tecnólogo asignado por la Administración, responsable de supervisar la ejecución de las obras y administrar el Contrato.

Ingeniero Residente:

Es el Ingeniero Civil o Tecnólogo designado por el contratista para ser el encargado de la ejecución de lo establecido en el Cartel, los planos de construcción y las especificaciones técnicas de la obra y otros.

I.N.S.:

Instituto Nacional de Seguros.

L

Laboratorios de control de calidad:

Entes debidamente aceptados por la Administración, encargados del control de calidad o bien de la verificación de la calidad de los procesos productivos y constructivos, según lo establece el Tomo de Disposiciones y las normas AASHTO, ASTM y otros.

L.C.A.:

Ley de Contratación Administrativa.

L.G.A.P.:

Ley General de la Administración Pública.

Licitación:

Es un proceso de contratación regulado por ley.

Litología:

Parte de la geología que trata de las rocas sedimentarias.

M

M.A.C.:

Mezcla Asfáltica en Caliente.

Manual de Normas para la colocación de dispositivos de seguridad para protección de obras:

Este Manual lo elaboró la Dirección General de Ingeniería de Tránsito, Departamento de Señalamiento Vial del MOPT, tomando como base el Decreto Ejecutivo N° 26041 – MOPT, sobre el reglamento de Dispositivos de Seguridad para Protección de Obras.

Manual de Normas y Diseños:

Manual desarrollado para presentar los modelos establecidos para la construcción de cabezales, tomas y alcantarillas.

Material de Préstamo:

Material para la construcción de rellenos, terraplenes u otras partes de una obra debidamente aprobadas por el Ingeniero de Proyecto.

Material pétreo:

Es todo aquel producto o subproducto cuya materia prima es la piedra.

Materiales primarios procesados en el sitio de la obra:

Materiales de origen pétreo (agregados).

Metodología de Trabajo:

Descripción clara del o de los procesos constructivos de un proyecto ubicando espacio y tiempo.

MC-83:

Manual de Construcción para Caminos, Carreteras y Puentes.

M.E.I.C.:

Ministerio de Economía. Industria y Comercio.

M.I.N.A.E.:

Ministerio de Ambiente y Energía.

M.N.P.:

Memorandos de Normas y Procedimientos.

M.O.P.T.:

Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

O**Obra Pública:**

Se refiere a aquel proyecto u obra que se contrata por parte de la Administración y cuyo propietario es el Estado costarricense.

Obras de Mitigación:

Son obras que tienen como finalidad suavizar o disminuir la afectación de algún proceso dentro de la construcción de una Obra Pública.

Obras de Recuperación:

Como su nombre lo dice, son obras tendientes a recuperar algo que no existe o se ha visto afectado en una construcción de Obra Pública y que se hace necesaria su recuperación.

Oferente:

Persona física o jurídica que hace una oferta para ejecutar un trabajo.

Oferta:

Es toda propuesta presentada en los formularios correspondientes para ejecutar el trabajo mencionado en la Licitación. Comprende la cotización de los renglones de pago de contrato, el suministro de la información requerida en los cuestionarios, de experiencia, de maquinaria y de estado financiero, así como la garantía de participación.

Orden de Inicio:

Documento mediante el cual se ordena al Contratista el inicio de sus trabajos en una obra por contrato con cuya fecha empieza a correr el plazo.

Orden de Suspensión:

Documento mediante el cual se ordena al Contratista detener sus labores en una obra por contrato. Puede ser parcial o total.

Orden de Modificación:

Toda orden escrita del Ingeniero de Proyecto al Contratista, requiriendo la ejecución de un trabajo fuera de los términos del Contrato, incluyendo todos los cambios que contemplen variaciones en la base de pago, en el monto y/o plazo del contrato y en las Especificaciones requeridas. Dependiendo de la Modificación propuesta, la Orden genera la elaboración de un Addendum.

Orden de Servicio:

Documento mediante el cual el Ingeniero de Proyecto ordena al Contratista, la ejecución de un trabajo dentro de los términos de un contrato, incluyendo todos los cambios que no contemplen variaciones en la base de pago, en el monto o plazo del contrato ni de las Especificaciones requeridas.

P

Parámetros de Aceptación:

Requerimientos de calidad regulados por especificaciones vigentes que le permiten a la Administración aceptar o rechazar una materia prima, un producto manufacturado o un proceso constructivo.

Parámetros de Control:

Requerimientos de calidad establecidos por la Administración para que el Contratista los utilice con el fin de garantizar la uniformidad y demostrar el cumplimiento de todas las especificaciones contractuales.

Parámetros de Pago:

Requerimientos de calidad establecidos por la Administración con los que se medirá el nivel de cumplimiento del trabajo realizado durante un período de estimación de obra para el pago.

Partículas friables:

Partículas que son fáciles de desmenuzarse.

Plan de Gestión Ambiental:

Conjunto de actividades orientadas a disminuir el impacto de la construcción de obras viales en el ambiente.

Plan mínimo de control de calidad:

Programa diseñado por la Administración, donde se define el nombre y cantidad de los ensayos de laboratorio que como mínimo deberá incluir el Contratista en su Programa de Control de Calidad, donde además, se define la frecuencia mínima de los ensayos y el sitio de muestreo.

Plano:

Conjunto de dibujos aprobados, o la reproducción exacta de los mismos, proporcionados por el M.O.P.T., que muestren la ubicación, índole, dimensiones y detalles del trabajo que se tenga que ejecutar.

Planta de mezclado continua:

Planta para la fabricación de mezclas asfálticas de pavimentación en donde los agregados y el asfalto son proporcionados en la mezcla por medio de un sistema continuo de proporcionamiento sin intervalos de carga definidos.

Planta de mezclado por dosificación:

Planta para la fabricación de mezclas asfálticas de pavimentación. En dicha Planta los agregados son proporcionados en la mezcla por medio de “cargas” (cantidades ya pesadas) y el asfalto es suministrado por peso o volumen.

Planta Trituradora:

Es aquel equipo electromecánico diseñado para triturar materiales pétreos y así obtener diferentes tamaños de acuerdo con las necesidades.

Plazo del Contrato (contractual):

El número de días calendario concedidos para el cumplimiento del contrato incluyendo las ampliaciones del período que fuesen autorizadas en las Ordenes de Modificación.

Procedimiento de muestreo aleatorio:

Metodología definida por el Contratista o impuesta por la Administración, para la determinación de los sitios y/o puntos de muestreo, según la producción total o frecuencia de muestreo, que aseguren al Contratista y a la Administración la aleatoriedad de la selección y se evite el sesgo en el muestreo.

Programa de Autocontrol de calidad:

Documento que contiene el plan estratégico, diseñado por el Contratista, donde define el nombre de los ensayos de laboratorio que ejecutará, su frecuencia y sitio de muestreo, para cumplir con los requisitos de calidad requeridos por la Administración y además asegurar la uniformidad del proceso productivo y constructivo. Este programa de control de calidad no podrá ser inferior al denominado “Plan Mínimo de Control de Calidad”. De ser requerido para efectos de adjudicación de ofertas, este programa debe ser presentado formalmente por el Contratista en su oferta. Además, este programa debe ser complementario con el procedimiento de Muestreo Aleatorio.

Programa de Trabajo Oficial:

Es el programa de trabajo presentado por el Contratista y aprobado por el Ingeniero de Proyecto y sobre el cual se establecerá el estado de la obra (adelanto o atraso) y el de referencia para efectos de reajustes y/o tipo de cambio a utilizar para proceder a la facturación.

Proyecto:

Obra completa, susceptible de ser contratada. Igual se denomina cuando están siendo preparados los estudios, planos y especificaciones, que cuando está siendo ejecutada su construcción bajo contrato.

R

R.C.A.:

Reglamento de Contratación Administrativa.

Reajustes:

Reconocimiento que se hace al contratista como compensación económica para mantener la ecuación financiera de un contrato.

Se paga con base en los Índices de Precios emitidos por el M.E.I.C. y el Programa de Trabajo Oficial del proyecto.

RECOPE:

Refinadora Costarricense de Petróleo.

Relleno Mineral:

Un producto mineral finamente dividido en donde más del 70% pasa el tamiz de 0.075 mm (N° 200). La caliza pulverizada constituye el relleno mineral fabricado más común. También se usan otros polvos de roca, cal hidratada, cemento Pórtland y ciertos depósitos naturales de material fino.

Responsabilidad Laboral:

Responsabilidad del Contratista en materia de prevención de riesgos del trabajo durante la ejecución de las obras y según la legislación vigente.

Responsabilidad Objetiva del Estado:

Es aquella que se limita a constatar el daño infringido a un tercero y que el mismo se haya producido por la actividad de la Administración.

Renglón de Pago:

Una unidad de trabajo, específicamente descrito para la cual todo oferente cotiza un precio unitario o global y que pasa a formar parte del contrato con el adjudicatario.

Renglón de Pago 109.04:

Se refiere a un renglón de pago por Trabajo a Costo más Porcentaje usualmente empleado para realizar trabajos, contratar servicios o adquirir bienes dentro del objeto del contrato no incluido en los restantes renglones de pago del mismo.

Resolución de Contrato:

Cuando existe un incumplimiento comprobado del contrato administrativo por parte del Contratista cabe, previo el proceso establecido, la resolución del contrato que implica, entre otras cosas, la ejecución de la Garantía de Cumplimiento, ejecución de cláusulas penales de estar así previsto en el contrato y la adopción de medidas que lleven al cobro de daños y perjuicios.

Rescisión de Contrato:

Cuando por motivos de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, la Administración procede a anular unilateralmente un contrato administrativo.

Ruta Crítica:

Es la secuencia de actividades y de eventos en donde no hay tiempo libre. La duración de la Ruta Crítica es el tiempo mínimo requerido para terminar un proyecto. Un atraso en alguna actividad de la Ruta Crítica, atrasa el total del Proyecto.

S

Salud Ocupacional:

Se refiere al marco dentro del cual debe el Contratista atender el desarrollo de las obras en cuanto a pólizas de riesgos, seguridad e higiene ocupacional, información de accidentes y enfermedades, equipo de protección personal.

Secador:

Es un aparato que seca los agregados y los calienta a la temperatura especificada.

Seguros (Pólizas):

Se refiere a la póliza emitida por el I.N.S. para garantizar al trabajador su protección ante los riesgos del trabajo durante el proceso constructivo de una obra vial.

SETENA:

Secretaría Técnica Nacional Ambiental.

Subbase:

La capa de una estructura de pavimento constituido por partículas duras y durables de escoria, grava, pizarra, tobas o lastres que se encuentra inmediatamente debajo de la capa de base.

Subcontratista:

Una persona física o jurídica, a la cual el contratista contrata parte de la obra amparada al contrato.

Subrasante:

El suelo preparado para sostener una estructura o un sistema de pavimento. Es la fundación de la estructura del pavimento. El suelo subrasante es llamado a veces suelo de fundación.

Suspensión de plazo:

Es cuando por razones ajenas a la obra en si, esta no se puede continuar, ya sea parcial o totalmente, dando lugar a una suspensión del plazo contractual de duración del Proyecto.

T

Tamaño máximo nominal de agregados:

Es el tamaño del tamiz inmediatamente superior al primero que retiene una cantidad superior a diez por ciento.

Tamiz:

Aparato, en un laboratorio, usado para separar tamaños de material y donde las aberturas son cuadradas.

Tanque:

Recipiente con propiedades y características adecuadas para almacenar combustibles.

Toma:

Estructura de concreto a la entrada de la alcantarilla que sirve para recoger las aguas pluviales y encauzarlas dentro de la misma. Protege la tubería misma y los rellenos de la carretera.

Trabajabilidad:

La facilidad con que las mezclas de pavimentación pueden ser colocadas y compactadas.

Tramo de prueba:

Es la sección del proyecto que se construye para obtener el patrón de colocación y/o compactación a utilizar en la obra a fin de cumplir con los requisitos contractuales.

Transportista:

Aquella persona física o jurídica que opere un cisterna al cual se le ha otorgado una autorización de operación por parte de la Dirección General de Transporte y Comercialización de Combustibles (DGTCC) de conformidad con las disposiciones de este decreto, para que brinde el servicio de transporte a los combustibles ya sea por vía terrestre.

U

Unidades:

Son las unidades del sistema métrico decimal. Cuando sea necesario recurrir al uso de otras unidades, éstas serán definidas en los documentos con respecto al sistema métrico decimal.

V

Vacíos:

Espacios vacíos en una mezcla compactada rodeados de partículas cubiertas de asfalto.

Vehículo automotor:

Vehículo mecánico propulsado por un motor de combustión interna.

Verificación de la calidad:

Ensayos ejecutados por el laboratorio de control de calidad de la Administración, para verificar los resultados de control de calidad presentados por el Contratista, si el pago de obra ejecutada en función de la calidad se realiza basado en el autocontrol del Contratista, o bien son los ensayos de laboratorio efectuados por el laboratorio de la Administración, para efectos de pago de obra ejecutada en función de la calidad, según se halla establecido en los términos contractuales.

Volumen de vacíos:

Cantidad total de espacios vacíos en una mezcla compactada.